

## V

(Dictámenes)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ESPECÍFICA — EAC/19/10

## Carta Universitaria Erasmus 2011

(2010/C 95/05)

**1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN**

La Carta Universitaria Erasmus establece el marco general para las actividades de cooperación a nivel europeo que un centro de enseñanza superior puede realizar en el marco del programa Erasmus como parte del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP). La Carta Universitaria Erasmus debe concederse como requisito previo para que el centro de enseñanza superior organice la movilidad de los estudiantes y el personal docente y de otro tipo, imparta los cursos intensivos de idiomas y los programas intensivos de Erasmus, y presente su candidatura para proyectos multilaterales, redes y medidas de acompañamiento y organice visitas preparatorias. La Carta Universitaria Erasmus se basa en la Decisión relativa al PAP <sup>(1)</sup>, que abarca el período de 2007 a 2013. Los objetivos específicos del PAP figuran en el artículo 1, apartado 3, de la Decisión.

**2. CANDIDATOS ADMISIBLES**

La Carta Universitaria Erasmus se aplica a todos los centros de enseñanza superior definidos en el artículo 2, apartado 10, de la Decisión.

Los candidatos deben estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea;
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega;
- los países candidatos: Turquía, Croacia y Antigua República Yugoslava de Macedonia;
- Suiza <sup>(2)</sup>.

**3. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo para la presentación de propuestas en relación con la Carta Universitaria Erasmus finaliza el 30 de junio de 2010.

<sup>(1)</sup> Decisión n° 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Véase <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:EN:PDF>

<sup>(2)</sup> La participación de Suiza se basa en el Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en el Programa «La juventud en acción» y en el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente 2007-2013 (firmado el 15 de febrero de 2010 — aún no publicado).

#### 4. INFORMACIÓN COMPLETA

Puede encontrarse información sobre el Programa Erasmus y la Carta Universitaria Erasmus en la siguiente dirección de internet: <http://ec.europa.eu/llp>

Las candidaturas deberán presentarse con arreglo a las orientaciones proporcionadas por la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, que pueden obtenerse en la siguiente dirección: [http://eacea.ec.europa.eu/llp/index\\_en.htm](http://eacea.ec.europa.eu/llp/index_en.htm)

---